



EXPTE-UNC:0038324/2013

VISTO:

El Recurso de Reconsideración presentado por el Ing. Daniel Juan Alberto ABUD en contra de la Resolución N° 883-H.C.D.-2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Daniel Juan Alberto ABUD, a fs. 346 a 351 expresa lo solicitado;

Que el recurrente insiste con los mismos argumentos, los cuales ya han sido tratados;

El Dictamen N° 55029 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, obrante a fs. 355 a 357, cuyo criterio se comparte;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar por sustancialmente improcedente el Recurso de Reconsideración y ratificar en todas sus parte la Resolución 883-H.C.D.-2013 y conceder el Recurso Jerárquico que lleva implícito.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente al interesado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 185-H.C.D.-2015.-



Vélez Sárfeld 1600
5016 CORDOBA - República Argentina